

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ROGER MAURICIO FORERO RIVERA.

No. Contrato	056 de 2021
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, SEGÚN REPARTO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
Nombre del Contratista	ROGER MAURICIO FORERO RIVERA
Identificación	79.508.729 de Bogotá
Fecha de Suscripción	16 de febrero de 2021
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha de Inicio	17 de febrero de 2021
Fecha Terminación Inicial	16 de septiembre de 2021
Valor	\$ 38.500.000
Prórroga No. 1	1 mes
Adición No. 1	\$ 5.500.000
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	16 de octubre de 2021

Entre los suscritos, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.389.174 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA CÓDIGO 030 GRADO 5**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 374 de 2019, con base a lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, que para efectos de este documento se designará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**, identificado con C.C. 79.508.729 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 16 de febrero de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos."**2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ROGER MAURICIO FORERO RIVERA.

Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 17 de febrero de 2021, con fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2021. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38.500.000)**. **4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 2 de septiembre de 2021, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la adición y prórroga No.1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056-2021, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento, ampliando el plazo por un término de **un (1) mes** de ejecución hasta el día **16 de octubre de 2021** y una adición por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) MCTE**, que corresponde al valor proporcional según la forma de pago del contrato. **5).** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).** Que los documentos anteriormente relacionados que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 779 del día 13 de septiembre de 2021 con cargo al rubro 133011605570000001907 "Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, por plazo de un (1) mes, contados a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2021 con nueva fecha de terminación el día dieciséis (16) de octubre de 2021, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 056 de 2021, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Maria Fernanda Gómez Cardona – Abogada de Apoyo FDL

Revisó: María Magdalena Polanco – Abogada de Apoyo

Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda- Plataforma Transaccional